



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba Certificado de  
Inhabitabilidad N.º 483.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0584/

TREHUACO: 21 DIC 2021

VISTOS:

1.- El Certificado de Inhabitabilidad N.º 483, de fecha 16 Noviembre 2021, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor Mauricio Flores Huenteo, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector Minas de Leuke S/N de la comuna de Trehuaco, a nombre de la Señora DEYANIRA AGURTO MONTECINOS, R.U.T. N.º 14.057.503-1, se encuentra inhabitable.

2.- El Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las normas contenidas en la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que la vivienda ubicada en Sector de Minas de Leuke s/n de la comuna de Trehuaco, se observa una vivienda construida sobre basas que se encuentran inestables, estructura podrida y con termitas, revestimientos interiores y exteriores con termitas, baño con maderas podridas y con termitas.

2.- Por lo anterior la vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza en lo referida a las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el Certificado de Inhabitabilidad N.º 483, de fecha 16.10.2021, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor Mauricio Flores Huenteo, de profesión Constructor Civil, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector Minas de Leuke de la comuna de Trehuaco, a nombre de la Señora DEYANIRA AGURTO MONTECINOS, R.U.T. N.º 14.057.503-1, se encuentra inhabitable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY PATRICIA CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/MFH/fsr

Distribución.- DOM, EGIS, OF. TRANSPARENCIA, INTERSADO, SECRETARÍA MUNICIPAL.

RAUL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



Trehuaco, 16 de noviembre 2021

C E R T I F I C A D O N° 483 /

## INHABITABLE

MAURICIO FLORES HUENTEO, Constructor Civil, Director de Obras de la I. Municipalidad de Trehuaco, viene a certificar que:

La vivienda Social de Sr. ( a ) DEYANIRA AGURTO MONTECINOS, C. I. Nº [REDACTED], ubicada en propiedad [REDACTED] de la comuna de Trehuaco, se encuentra inhabitable por las siguientes observaciones:

- Vivienda construida sobre basas que se encuentran inestables.
- Estructura podrida y con termitas.
- Revestimientos interiores y exteriores con termitas
- Baño con maderas podridas y con termitas

Se extiende el presente certificado a la Apelación de interesado Sr. ( a ) DEYANIRA AGURTO MONTECINOS, C. I. [REDACTED] para lo fines que estime pertinente.



MAURICIO FLORES HUENTEO  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MFH/fsr.-

Distribución:

- Citada
- Archivo D.O.M.